

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Oficial No. 1000

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá Martes 24 de Enero de 1939

NUMERO 7651

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N.º 4 de 14 de Enero de 1939, por el cual se inviste a un Asesoramiento del exáctior oficial.

Sección Primera

Resolución N.º 14 de 16 de Enero de 1939, por la cual se confirma la dictada por el Asesoramiento-Liquidador de Impuestos de la Comarca del Barú el 31 de Diciembre de 1938, sobre Salomon Kadocho.

Resolución N.º 15 de 16 de Enero de 1939, por la cual se confirma

la dictada el 31 de Diciembre de 1938, por el Asesoramiento-Liquidador de Impuestos de la Comarca del Barú sobre Moisés Bezalet.

Resolución N.º 16 de 16 de Enero de 1939, por la cual se ordena la distribución de los fondos de la Comarca del Barú.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avales y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correo para el Exterior.

Labor en Hacienda y Tesoro

Se hace nombramiento

DECRETO NUMERO 4 DE 1939
(DE 14 DE ENERO)

por el cual se inviste a un Asesoramiento Oficial

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Invítese con el carácter de Asesoramiento Oficial al señor Fernando Herrera y Franco, de conformidad con el certificado de competencia otorgado por la Junta Técnica Nacional, nombrada por el Ejecutivo, de acuerdo con la Ley 33 de 1918.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

Confirmanse unas Resoluciones

RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Resolución N.º 14.—Panamá, enero 16 de 1939

El señor Asesoramiento-Liquidador de Impuestos de la Comarca del Barú ha enviado a este Despacho, para su consideración final, la Resolución de ese Despacho dictada con fecha 31 de Diciembre de 1938, por la cual se señala la contribución que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33

del Decreto N.º 70 de 1938, debe pagar el establecimiento comercial del señor Salomon Kadocho, en Puerto Armuelles.

Como la Resolución citada establece que en el caso presente se ha tenido como base para asignar la contribución respectiva el volumen de negocios y la graduación de que trata la Ley 31 de 1914.

SE RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes la Resolución dictada por el señor Asesoramiento-Liquidador de Impuestos de la Comarca del Barú el 31 de diciembre de 1938 y por la cual se señala la contribución que debe pagar, durante el año de 1939, el establecimiento comercial del señor Salomon Kadocho, en Puerto Armuelles.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Resolución N.º 15.—Panamá, enero 16 de 1939

El señor Asesoramiento-Liquidador de Impuestos de la Comarca del Barú ha enviado a este Despacho, para su consideración final, la Resolución de ese Despacho dictada con fecha 31 de diciembre de 1938, por la cual se señala la contribución que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto N.º 70 de 1938, debe pagar el establecimiento comercial del señor Moisés Bezalet, en Puerto Armuelles.

Como la Resolución citada establece que en el caso presente se ha

tenido como base para asignar la contribución respectiva el volumen de negocios y la graduación de que trata la Ley 31 de 1914,

SE RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes la Resolución dictada por el señor Asesoramiento-Liquidador de Impuestos de la Comarca del Barú el 31 de diciembre de 1938 y por la cual se señala la contribución que debe pagar, durante el año de 1939, el establecimiento comercial del señor Moisés Bezalet, en Puerto Armuelles.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

Concédese autorización

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 16.—Panamá, 16 de enero de 1939.

El señor Juan Ventura, a nombre de la firma comercial de esta plaza "Ventura Hermanos", ha advertido a este Despacho que cuatro (4) barriles de vino, de una partida de 49 barriles recibida de Valparaíso y depositada en el Almacén Oficial de Depósito, se encuentran casi vacíos y que, para no sufrir perjuicio, se necesita disponer lo conveniente en este caso.

Solicitada la opinión del señor Administrador del Almacén Oficial este funcionario ha comunicado con fecha 10 de los corrientes lo siguiente:

"Después de haber sido practica-

da una inspección de los mismos por un Inspector de la Administración de la Renta de Licores, designado al efecto por sus superiores jerárquicos, se constató que es cierto la aseveración hecha por los señores "Ventura Hermanos" a esa Secretaría respecto del vino aludido, recibido de Valparaíso, Chile y cubierto por la Liquidación N° 3727 de 18 de Junio de 1938.

En vista de todo lo expuesto, se

SE RESUELVE:

Ordénase la destrucción de los cuatro (4) barriles de vino, actualmente en el Almacén Oficial de Depósito, que constituyen el remanente del embarque de Valparaíso y cubierto por Liquidación N° 3727 de 18 de 1938.

Un representante de la Inspección del Puerto y otro de la Administración General del Impuesto de Licores presenciarán la destrucción de los barriles y firmarán, con el Administrador del Almacén Oficial de Depósito, el acta respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Srío. de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

Movimiento en el Registro

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Diciembre de 1938.

As. 2358. Escritura N° 1459 de 13 de Diciembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Edith Mary Earle de Gerrans declara la construcción de unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 2359. Certificado extendido el 2 de Diciembre actual, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta que la sociedad "International Druggists' & Chemists' Laboratories, Inc." de la ciudad de Nueva York, dueña de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 1762 ha cambiado de nombre por el de "Blaurated, Inc."

As. 2360. Resolución N° 5197 de 20 de Agosto de este año, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Blaurated, Inc." de la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 2361. Certificado extendido el 29 de Noviembre último, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta que la sociedad "The Casein Manufacturing Co. of America Inc." de Nueva York, dueña de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 2917, ha sido fusionada con otra, llamándose ahora "The Casein Company of America Inc."

As. 2362. Certificado extendido el 30 de Noviembre último, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta el traspaso hecho por la "Casein Company of America Inc." a favor de la "The Borden Company" de Nueva York, de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 2917.

As. 2363. Certificado extendido el 30 de Noviembre último, por el Subsecretario de Trabajo, Comercio e Industrias, en el cual consta el traspaso hecho por la "Carter Medicine Co." a favor de la "Carter Products Inc." de la ciudad de Nueva York, de una marca de fábrica registrada bajo certificado N° 2882.

As. 2364. Matricula de Comercio N° 2842 de 18 de Junio de este año, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Mahomed Ali & Cia. S. A." domiciliada en esta ciudad.

Día 27 de Diciembre de 1938.

As. 2507. Escritura N° 1287 de 23 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Dominguez Hermanos y Cia., Limitada".

As. 2508. Escritura N° 1288 de 23 de diciembre actual, de la Notaría de este circuito, por la cual la sociedad "J. A. Domínguez" vende a la sociedad Domínguez Hermanos y Cia., Limitada, un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 2509. Escritura N° 1273 de 22 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Angela Carrasquilla un lote de terreno en Chilibra, distrito de Panamá.

As. 2510. Escritura otorgada ante un Notario Público de Nueva York, E. U. de A., el 12 de diciembre actual, por la cual Joseph H. Durrell, en nombre y representación de The National City Bank of New York, confiere poder a José Pablo Lobo.

As. 2511. Escritura otorgada ante un Notario Público de Nueva York, E. U. de A., el 12 de diciembre actual,

por la cual Joseph H. Durrell, en nombre y representación de The National City Bank of New York, confiere poder a Rafael Paz.

As. 2512. Escritura otorgada ante un Notario Público de Nueva York, E. U. de A., el 12 de diciembre actual, por la cual Joseph H. Durrell, en nombre y representación de The National City Bank of New York, confiere poder a Roger Hall Wallis.

28 de diciembre de 1938.

As. 2513. Escritura N° 1276 de 22 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 2 de febrero de 1938, por la Fábrica de Jabón y Velas "La Perfecta, S.A.", en que se prorroga su término y se nombran signatarios.

As. 2514. Escritura N° 1498 de 27 de diciembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se reforma el pacto social de la sociedad Vásquez y Cia., Ltda.

As. 2515. Escritura N° 1496 de 27 de diciembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se disuelve la sociedad anónima denominada "Hazlet Corporation".

As. 2516. Escritura N° 1290 de 27 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por Blas Bloise para que se le expida título de propiedad sobre una casa edificada en esta ciudad en terreno ajeno.

As. 2517. Diligencia de fianza extendida el 24 de mayo de este año, ante el Juez Municipal del distrito de Guararé, por la cual Manuel Morcillo constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Los Santos, para garantizar la excarcelación de Eulogio Morcillo o Frios.

As. 2518. Copia del auto dictado el 12 de julio de este año, por el Juez Municipal de David, Chiriquí, por el cual decreta secuestro sobre una finca de la Sección de Chiriquí, de propiedad de Félix Hernández.

As. 2519. Escritura N° 91 de 28 de enero de 1937, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía del Ferrocarril de Panamá vende a Raúl Espinosa un lote de terreno en esta ciudad, en el que se encuentra que en dicha lote tiene una casa, ya inscrita en el Registro.

As. 2520. Escritura N° 531 de 16 de junio de este año, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la

Compañía del Ferrocarril de Panamá vende a Raúl Espinosa un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 2521. Matricula de Comercio N° 2834, de 1° de diciembre actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Chu Sang", domiciliada en esta ciudad.

As. 2522. Matricula de Comercio N° 2790 de 28 de junio de este año, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Lai Ko Win", bajo el nombre "Wing Lee", domiciliada en esta ciudad.

As. 2523. Escritura N° 753 de 8 de agosto de este año, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Leticia Hull vende a Felipe Angulo un lote de terreno en el distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

As. 2524. Escritura N° 1292 de 27 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Tristán Ceperino Cajar vende a David Guini las tres décimas partes que le corresponden en una finca situada en esta ciudad, y el comprador hace una cancelación hipotecaria.

As. 2525. Escritura N° 1288 de 28 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de José González Rodríguez.

As. 2526. Escritura N° 1294 de 27 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Dolores Ruiz viuda de González da en arrendamiento a José Farés el establecimiento de restaurante denominado "Cuba Moderna" en esta ciudad.

As. 2527. Oficio N° 12135 de 27 de diciembre actual, del Gerente del Banco Nacional, por el cual comunica que dicho banco ha asumido la administración de una finca de la Sección de Panamá, de propiedad de Bernardo Vergara y sus hijos.

As. 2528. Oficio N° 1531 de 28 de diciembre actual, del Juez 5º Municipal de este distrito, por el cual decreta secuestro sobre una finca de la Sección de Chiriquí, de propiedad de Rafael Grajales Aparicio y a petición de Chial Hermanos, Limitada, como cesionarios de Chial Hermanos.

As. 2529. Escritura N° 1335 de 28 de octubre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Celia Bendiburg viuda de Urrutia vende a Antonio Solís una finca en la Sección de Los Santos.

As. 2530. Escritura N° 1454 de 21 de diciembre actual, de la Notaría

1ª de este circuito, por la cual Catalina Sundquist de Medlinger cancela obligación hipotecaria a Víctor Cruz Urrutia y a Eloísa María Mora.

20 de diciembre de 1938.

As. 2531. Escritura N° 78 de 15 de noviembre último, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional otorga título gratuito a favor de Natividad Barahona Laríos, sobre un lote de terreno denominado "El Pedregoso", ubicado en el distrito de Los Tablas, provincia de Los Santos.

As. 2532. Escritura N° 86 de 12 de diciembre actual, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional otorga título gratuito a Saturnino Delgado y a Bernardo Delgado del terreno denominado "El Uvero", ubicado en el distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.

As. 2533. Escritura N° 89 de 16 de diciembre actual, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional otorga título gratuito a favor de Francisco Díaz y Cirilo Díaz y otros, sobre el lote de terreno denominado "Chacón", situado en el distrito de Los Santos.

As. 2534. Escritura N° 655 de 19 de julio de este año, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestado de Eulogio Martínez, constante de 25 fojas útiles.

As. 2535. Escritura N° 1298 de 28 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual María Quijano viuda de Martínez vende a Elías Ramos Márquez una finca en este distrito.

As. 2536. Oficio N° 736 de 28 de diciembre actual, del Juzgado 2º de este circuito, por el cual se ordena cancelar dos gravámenes hipotecarios que pesan sobre dos fincas de la Sección de Panamá, y el embargo decretado sobre una finca de la Sección de Panamá, comprada en subasta pública por Tomás Arosemena Jiménez.

As. 2537. Matricula de Comercio N° 47 de 20 de diciembre actual, de la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa M. I. Osorio y Cía., domiciliada en la ciudad de David.

As. 2538. Acta de remate de 20 de diciembre actual, extendida en el Juzgado 2º de este circuito, por el cual se le adjudica a Tomás Arosemena Jiménez una finca de la Sección

de Panamá, de propiedad de los demandados Prince Albert e Iza Lizra Sancer Holder.

As. 2539. Escritura N° 1485 de 22 de diciembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Tomás Arosemena Jiménez vende a Ernesto Davis los derechos que adquirió en remate verificado en el Juzgado 2º de este circuito.

As. 2540. Oficio N° 732 de 21 de diciembre actual, del Juez 1º Municipal de David, Chiriquí, por el cual se adjunta copia del auto de embargo decretado de la terceras partes de dos fincas de la Sección de Chiriquí, de propiedad de Joseph Herbert Digby y a petición de Félix Abadía A.

As. 2541. Escritura N° 1195 de 27 de diciembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de la finada Eloísa Flores.

As. 2542. Escritura N° 538 de 10 de mayo de este año, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad Icaza y Compañía, Limitada, vende a Alberto Domínguez dos lotes de terreno de una finca de la Sección de Panamá, y el comprador constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo que queda a deber.

As. 2543. Escritura N° 1476 de 20 de diciembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Alfredo Enrique Estrineant confiere poder general a Julieta de la Guardia viuda de Estrineant.

As. 2544. Escritura N° 1391 de 26 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Miguel Híve vende a Lasteria Alvarado de Arosemena una finca situada en esta ciudad.

30 de diciembre de 1938.

As. 2545. Escritura N° 1312 de 17 de octubre de este año, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura N° 507, que contiene el asiento del Diario N° 507, Tomo N° 25.

As. 2546. Escritura N° 1390 de 20 de diciembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Augustus Simeon declara la construcción de una casa en terreno heredado, situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2547. Escritura N° 1508 de 29 de diciembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual el Banco Nacional vende a Juan Viquez Bernal una finca de la Sección de Los Santos.

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

ADMINISTRACION

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, N° 137 la Sección de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUBSCRIPTION ANNUAL:

En la República de Panamá: B. 9.04.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del sobrecostra añadido: B. \$10.

As. 2548, Escritura N° 1686 de 29 de octubre de este año, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual José Dacilla Amosta, forma con su finca N° 11046 tres lotes de terreno, y los vende, por su orden, a Linneus James Avery y Dorothy Avery, Junior Lynn Young, y a sus esposos Alvin Monroe Rankin y Alicia Limbrick Rankin.

As. 25 de Agosto, Certificando extendido el 25 de octubre actual, por el Director de la A. G. de los Náufragos, en el cual consta el pago efectuado por el Estado de la deuda de \$ 1,000.00, dando su valor a la hipoteca constituida por José María Gayle sobre una finca de la Sección de Huerfano.

El 19.01.1990, Resolución N° 472 de 22 de noviembre último, de la Notaría N° 10.000.000 de Chuquibambilla, por la cual Daniel José Trébolles Junco y Leo Yick Tong, forman una sociedad mercantil que se llamará "Compañía de Forestación, Sociedad Anónima".

De 1871. Escritura N. 120 de 8 de Julio de este año, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se otorga fin al expediente que conmina a la finca de San Antonio perteneciente a Don Juan Araúz viuda de Lamela.

[illegible]

N.º 1002. Escrito a N.º 1506 de la Corte de este año de la Nación Placena de este circuito, por el Sr. Jefe de la Junta de la Corte de Wirt Evers la parte que la real Moeda de Soda vende a Frederico de Pinaud.

As. 2073. Escritura N.º 1590 de 14 de Diciembre de este año, de la Sociedad de la esta ciudad, por la que el Mayor de ella vende a favor de sí y de la parte que le corresponde de su capital libretado

[illegible]

El mismo, para garantizar la exequ-
cución de Julio Pérez.

As. 2553. Escultura N.º 1507, de 24 de diciembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Banco Nacional y Estantos (antes Suárez) celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria sobre una finca situada en esta ciudad, por Eloy Gómez Arias cancela hipoteca que pesaba sobre la tercera parte de dicha finca.

No. 2536. Matricula de comercio. A 13 de diciembre actual, expedida por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa *Lee Pak Yoo, donde* situada en La Estrella, Distrito de Rocaña.

As. 2557. Escritura N.º 1304, de la Segunda de este Circuito, por la cual de diciembre actual, de la Notaría del Banco Nacional y Alcaide de la Guardia y Catalina Ariles de la Guardia celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria sobre una propiedad situada en esta Ciudad y The Royal Bank of Canada declara canceladas unas hipotecas.

A. 1768. Escritura N. 1311, de 20 de diciembre actual, de la Notaría de este circuito, por la cual A. S. Simeon constituye hipoteca a favor de Lidia Catalina Sosa, y se hace una cancelación de hipoteca por Crebion & Martinz, Inc.

As. 2559. Escritura N.º 1308 de 10 de diciembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada Compañía Naviera Laffargue, S. A. de este domicilio.

14. 1 de enero de 1939.

As. 2560. Escritura N° 92 de 24 de diciembre último, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la que se subordina la Escritura a que se refiere el asiento del Diarino N° 215 del Tomo N° 25.

As 2561. Escritura N.º 131; de
1904 de delantado ditado, de la Notaría
de la ciudad de San Pedro, por la cual la
"D.ª D.ª y C.ª Domínguez" cede a
Alfredo Domínguez el establecimiento

cliente comercial denominado "La Villa de Caracas".

As. 2502. Diligencia de fianza extendida el 22 de diciembre último, en el Juzgado 1º del circuito de Bocas del Toro, por la cual José Washington Herreroa Rodríguez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Bocas del Toro, para garantizar costas en el juicio seguido por Justina Richard contra la sucesión del finquero Timothy Walter.

As. 2563. Copia del Acta de Re-
parto del 1.º de noviembre de 1934,
extendida en el Juzgado 1.º del cin-
cento de Herrera, por el cual se le
copio y otorga una finca de la Sección
de Huérfanos a Elías Ulloa y a José An-
tonio Herrera.

As. 2564. Escritura N° 89 de 17 de noviembre último, de la Notaría del circuito de Hermosa, por la cual Don Antonio Villalaz Arosemena hizo donación a favor de Tomás Arosemena Villalaz Arosemena las dos terceras partes de una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

A. 2565. Escritura N.º 251 de 19 de diciembre último, de la Notaría General Herrera y Jacinto Olmos del circuito de Chiriquí, por la cual de Herrera venden, por medio de apoderado especial, a Rafael Terán Alarcón una finca ubicada en el Distrito de Boquete.

As. 2566. Escritura 6^a 1204 de 30 de Noviembre último, de la Notaría 2^a de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Eusebio Vasquez Batista un lote de terreno en el distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá.

A- 2047. Escribana N 1203 de
diciembre último, de la Notaría 2.^a
de este circuito, en la cual Dolores
Félix viuda de González en su propio
nombre y en nombre de sus menores
hijos confiere poder a Adelfina Pé-
rez Otero.

A. 2508. Oficio N° 1548 de 30 de Octubre. Oficina del Juzgado, 5° Municipal de Panamá, por el cual se decretó sequestro sobre una finca de la Sección 3.ª de Panamá de propiedad de la Sra. y Anacleto Saenz Guillén y a petición de Juan Nolas.

As. 1589. Oficio N.º 2 de la rep. del
Gobierno Municipal de Panamá
por el cual se adhiere el oficio a
que se refiere el asunto anterior.

Al Sr. D. Eusebio N. S. de S.
de diciembre último, de la Nación
del circuito del Darién, por lo que
se protocolizan las diligencias con-
ducidas para la creación del título
de propiedad de comunidad de una casa
de propiedad de Adilina Gavilán
situada en la población de Chentí,
que

Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que se ha fijado el día 6 de febrero próximo para que entre las ocho de la mañana y cuatro de la tarde se efectúe la segunda diligencia de remate de la finca perseguida en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el Banco Nacional contra Serafina Ayala vda. de Ortiz y otros, la cual se describe a continuación:

Finca número setecientos ochenta y cuatro, inscrita al folio ciento treinta y cuatro del tomo diez y seis del Registro de la Propiedad correspondiente a la Provincia de Panamá, la cual consiste en un globo de terreno y la casa allí construida, de dos pisos, de mampostería y techo de hierro acanalado, situados en la Calle de Las Damas, hoy calle Colón, Barrio de Sta. Ana de esta ciudad, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, casa de Manuel María Icaza R. Sur, casa de los herederos de Blas Ledezma; Este, la Calle de Colón; y Oeste, paredes del patio de la familia Hurtado. Medidas: El terreno ocupa una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrado-veinte centímetros cuadrados. La casa mide trece metros cincuenta centímetros de frente, por catorce metros de fondo. Hay también una construcción que es un anexo o cenén de siete metros de largo. Valor: Bs. 26,348.72.

Hasta las cuatro de la tarde serán admitidas posturas que no bajen de la mitad de la suma mencionada, y de esta hora en adelante tendrán lugar las pujas y repujas para hacer luego la adjudicación del bien al mejor postor.

Se advierte que si no hubiere postura durante el día señalado, el remate se verificará al día siguiente sin previo anuncio, y en este caso se admitirán posturas que no bajen de la suma de B. 7,500.00 que corresponden a la mitad del valor catastral de la finca.

Para habilitarse como postor es necesaria en ambos casos la previa consignación en la Secretaría del Tribunal del 5% de la base del remate.

Panamá, Enero 16 de 1939

El Secretario.

J. R. Alvarado.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

COMUNICA:

Que en la notificación hecha por Modesto Serna Cedeño, para que se le

nombre tutor y guardador de su hermano Elisea Rodríguez o Víctor Serna, se ha dictado la siguiente resolución que dice así en su parte pertinente:

"Juzgado Primero del Circuito. Panamá, trece de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos: ...

En virtud de lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, nombra al señor Modesto Serna Cedeño, tutor y guardador interino de su hermano de un solo vínculo, menor Elisea Rodríguez o Víctor Serna y ordena emplazar por edicto a los que se crean con derecho a ejercer la tutela, para que lo hagan valer dentro de treinta días, siguientes a su última publicación.

Notifíquese y cónlese.—(Ido.)—Eduardo A. Chiari.— El Secretario, (Ido.) Octavio Villalaz.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y nueve, con el fin de que las personas que tengan o se crean con mejor derecho a la tutela de dicho menor, se presenten dentro de treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto, hacer valer sus derechos.

Panamá, 16 de Enero de 1939.

El Juez.

Eduardo A. CHIARI.

El Secretario.

Octavio Villalaz.

3 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Gregorio Quirós, de esta naturaleza y vecindad, ha sido depositada una vaca parida de una ternera hembra, como de cinco meses de edad, siendo esta vaca orejana, de color amarilla, de segunda talla, marcada en el oído izquierdo así A.

Este animal con su cría ha sido denunciado por el referido depositario como bien vacante, por encontrarse vagando hace algunos meses por los lugares de la jurisdicción del Cristo, sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho al referido animal con su cría, lo haga valer en tiempo oportuno, se fija este Edicto en lugar público de esta Oficina y una copia se remite al Jefe Secretario de Go-

bierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Aguadulce, 7 de Enero de 1939.

El Alcalde,

JOSE MARIA CALVO U.

El Secretario.

José de la C. de León H.

Enero 17—Febrero 17.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto emplaza a Carlos Fernando Beckford (a) "Shouvel Head", natural de Carennero de 29 años de edad, negro, soltero y chauffeur; a Gilly Brewster, de generales desconocidas; a Roy Taylor (a) "Roy Blough", panameño, de 19 años de edad, negro soltero y escritor; a Sen Choking, y al sujeto llamado Frankie, antes de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezcan a este Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra como infractores de disposición contenida en el Libro II, Título XI, Capítulo I del Código Penal o sea por el delito de violación carnal, el cual auto dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, diecinueve veintiocho de mil novecientos treinta y ocho.

"Vistos: A los trece días del mes de octubre último, Muriel Theresa Grant compareció a este Juzgado, que estaba de turno, y presentó denuncia criminal contra varios sujetos por haberla violado en la noche del día del mismo mes. Entre los sujetos denunciados estaban uno de nombre Charlie (a) "Shouvel Head", cuyo nombre verdadero se ha establecido que es Carlos Fernando Beckford; Gilly Brewster; Roy Blough, o sea Roy Taylor; Chuchumbi o sea Bernardo Rodríguez o Boudien; Reggie o sea Reginald Alis; Archie, y dos cuyos nombres ignoraban entonces. Adjudicada esta denuncia a este mismo Juzgado, se inició la investigación correspondiente y se ha llegado a establecer con las pruebas practicadas que el sujeto llamado Archie no estuvo en conexión alguna con la violación denunciada y que los dos de nombres desconocidos corresponden a uno llamado Frankie y otro llamado Sen Choking.

"Para corroborar el hecho penal, se ha hecho examinar a la menor por el Médico Oficial y se ha encontrado un pedaje en la ropa que llevaba puesta en la noche del atentado. Del primer examen, el perito solamente se limitó a unos arañazos super-

ficiales en los brazos y muslo izquierdo, sin poder constatar otro signo de violencia debido a condiciones personales de la ofendida y por los días transcurridos entre el día del hecho y el del examen, los otros picos si han encontrado en la ropa signos de violencia, al constatar manchas y rasguños en la ropa. Comprobado así el hecho punible, vemos si en el proceso hay mérito para procesar a los sindicados o a algunos de ellos.

"A Carlos Fernando Beckford (a) 'Shouvel Head' lo señala directamente la ofendida y sobre él echan cargos Carlos Müller, Ferdinand King y Catherine Buckner. A Gilly Brewster también lo señala la ofendida y contra él tenemos el indicio que se desprende de la declaración de la Buckner. Roy Taylor ha confesado haber celebrado contacto carnal con la ofendida, aunque agrega que lo hizo con el consentimiento de ella. No obstante, la ofendida lo acusa el cargo de haber procedido violentamente contra ella y, por otra parte, Bernardo Rodríguez y King declaran en su contra. Bernardo Rodríguez (a) 'Cuchumbí' ha negado el cargo de violación carnal, aunque acepta haber presenciado los hechos; pero la ofendida lo señala como uno de sus violadores. A Reginald Alls también lo señala la menor ofendida lo mismo que los sindicados Rodríguez, Taylor y el testigo Trotman. A Frankie y Son Cocking los señalan como autores del hecho los sindicados Rodríguez y Taylor.

"De estos sindicados hay algunos que no han sido indagados por encontrarse ausentes, y Roy Taylor a pesar de haber sido indagado se encuentra ahora ausente por haber sido puesto en libertad antes de recibirse en la Policía la orden de captura de este Juzgado.

"También fue indagado en relación a este asunto el menor Charles Sidney Elliston Brisset, el cual ha negado haber violado a la menor. El acepta haber dado una trompada, pero no por violarla, sino por que ella se molestó con él cuando le pidió que le perteneciera carnalmente. La ofendida también ha aceptado que esto no le hizo a violarla, sino que le pidió que le perteneciera y al contestarle ella negativamente, trocósta por la trompada.

"En vista de todo lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Carlos Fernando Beckford, natural de Gales, de 20 años de

edad, soltero, chauffeur, negro; Gilly Brewster, de generales desconocidas; Roy Taylor (a) "Roy Blugh", panameño, de 16 años de edad, soltero, escolar, negro; Bernardo Rodríguez (a) "Cuchumbí", panameño, de 15 años de edad, limpiabotas; negro; Reginald Alls, panameño, limpiabotas, de 16 años de edad, negro; Son Cocking y el sujeto llamado Frankie de generales desconocidas estos dos como infractores de disposición contenida en el Libro Segundo, Título XI, Capítulo I del Código Penal; decreta la detención de Frankie; mantiene la decretada contra Carlos Fernando Beckford (a) 'Shouvel Head', Gilly Brewster, Roy Taylor, Bernardo Rodríguez, Reginald Alls, Son Cocking, y sobresee definitivamente a favor de Charles Sidney Elliston.

"Se acepta el nombramiento para defensor hecho por la representante de Bernardo Rodríguez, en favor del Lic. Felipe O. Pérez. Puesto el juramento el designado.

"Como en el proceso hay constancia de que los enjuiciados Roy Taylor, Carlos Fernando Beckford, Reginald Alls, son menores de edad, se designa al doctor Gil R. Ponce para que defienda a Roy Taylor y a Federico Carcheri para que defienda a Beckford y a Reginald Alls.

"Enplácese a los enjuiciados que están ausentes para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado a responder los cargos.

"Notifíquese personalmente el auto a los detenidos, con intervención de los curadores.

"Las partes disponen de cinco días para producir pruebas.

"Cópiese y notifíquese y consúltese al sobreesimiento.—(fdo.) Manuel Burgos.—(fdo.) Enrique Núñez G.—Secretario".

Se advierte a los emplazados, que si dentro del término señalado no comparecieron al Juzgado, esta omisión se apreciará como un hecho grave en su contra, perderán el derecho de ser excarcelados bajo fianza, si fueren detenidos, y la causa seguirá adelante sin su intervención.

Se exhorta a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero de los procesados ausentes, su pena al ser juzgados como cómplices del delito porque se los juzga, si sabiéndolo no lo denunciaron, salvo las excepciones de ley. Así mismo se requiere a las autoridades del orden político o judicial, para que procedan a la captura de ellos, si los descubriesen dentro del territorio panameño.

El original de este Edicto se coloca en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, a los once días del mes de enero de mil novecientos treinta y nueve, y copia autenticada de él se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en este órgano por cinco (5) días.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

Enrique Núñez G.

5 vs.—2

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión intestada de José Inés Espinosa, se ha dictado el siguiente auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito, Panamá, primero de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

"Vistos:

"Por lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

"Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de José Inés Espinosa desde el día siete de junio de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que tuvo lugar su fallecimiento;

"Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su esposa María Díaz viuda de Espinosa, y

ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Notifíquese y cópiese.—(fdo.)—Eduardo A. Chiari.—(fdo.)—Octavio Villalaz, Srío".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, 21 de noviembre de 1933, para que dentro de treinta días contados desde su última publicación se presenten a hacer valer sus derechos todos los que tengan algún interés en él.

El Juez,

EDUARDO A. CHIARI.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

3 vs.—2

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Panuco Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco,
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancon
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta la noche, Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Araya: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:15 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias ventrales: Antón, Panamá, Chiriquí, Los Santos, Las Tablas, Ocu, Fartiano, Chiriquí y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres serán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para las provincias ventrales: Cúmba, cada vez que salga un barco de la Dirección de Navegación. Elías.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:15 p.m., por buques de la United Fruit Company, y cuando salga por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Blas, Chiriquí, Chiriquilla, Los Olivos, Amador y de que, cada vez que haya embarcación para salir a navegar.

TERRESTRE NACIONAL

Para los Estados Unidos de la Provincia de Panamá, Cúmba, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que correspondan a continuación: Recomendados: de 8 a 5 p.m. Ordinarios: a las 8 de la tarde.

Para Juan Izaz, Puerto Nuevo, Río Abajo y San Blas, de 8 a 10:15 p.m. diariamente, a las 8 de la tarde.

Para Bocorón: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte y Sur y Canadá (vía Miami, Fla.)

MARTES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinarios: a las 7:15 p.m.

Miércoles: Para y República Dominicana, El Estero.

Jueves: Habana, Europa, Estados Unidos de Norte y Sur, Miami, Fla.

Viernes: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinarios: a las 7:15 p.m.

Sábado: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SÁBADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinarios: a las 7:15 p.m.

Domingos: Para, Honduras, Salvador, Santo Domingo, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Greenville).

MARTES, VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: a las 7:15. Ordinarios: a las 8:30 a.m.

M. DE J. QUIJANO

Agente Postal de Panamá

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Fomento, a precio de un tomo \$B. 1.000 y el abono.

Cada el citado volumen contiene 100 páginas de texto y 20 páginas de índices. Los índices son: General: por Secciones y Faltas; por personas de la Sección de Ingresos y de la Sección de Materias.